



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

#### 1. INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se encuentra establecido que *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. La Alcaldía Municipal de Barrancominas, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Lo anterior, a efecto de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas: aspectos generales, análisis de la demanda, análisis de la oferta.

#### 2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente proceso de contratación se enmarca en el **sector de servicios logísticos, transporte de pasajeros y suministro de prendas deportivas**, orientado a garantizar las condiciones necesarias para la participación y representación del Municipio de Barrancominas en eventos deportivos de carácter departamental. En este contexto, el Municipio adelanta el proyecto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**, mediante el cual se busca garantizar el traslado de los participantes desde Barrancominas hasta Inírida y su posterior retorno, así como el suministro de uniformes deportivos y prendas de presentación requeridas para su adecuada identificación y representación institucional durante las competencias, el cual de acuerdo





a clasificador de bienes y servicios (Colombia Compra Eficiente), se clasificó de la siguiente manera:

| Segmento                                                          | Familia                                  | Clase                                                       | Código   |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------|
| 53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal.                  | 10 – Ropa.                               | 15 – Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos. | 53101500 |
| 53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal.                  | 10 – Ropa.                               | 16 – Camisas y blusas.                                      | 53101600 |
| 53 – Ropa, maletas y productos de aseo personal.                  | 10 – Ropa.                               | 27 – Uniformes.                                             | 53102700 |
| 78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo.                | 11 – Transporte de pasajeros.            | 17 – Transporte de pasajeros por mar.                       | 78111700 |
| 50 – Alimentos, bebidas y tabaco.                                 | 19 – Alimentos preparados y conservados. | 25 – Sándwiches y panecillos con relleno.                   | 50192500 |
| 50 – Alimentos, bebidas y tabaco.                                 | 20 – Bebidas.                            | 23 – Bebidas no alcohólicas.                                | 50202300 |
| 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. | 14 – Tecnologías de fabricación.         | 16 – Manejo de cadena de suministros.                       | 81141600 |

Una vez ya definidos el tipo de bienes y servicios inherentes al presente proyecto, se establecen los sectores objeto de análisis y se procede realiza el respectivo análisis del sector, tal y como se presenta en los apartados siguientes.

- a. Aspectos generales.
- b. Análisis de la demanda
- c. Análisis de la oferta

#### a. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las condiciones generales del mercado relacionadas con la **prestación de servicios logísticos para el desplazamiento y dotación de uniformes de los participantes del municipio de Barrancominas en las diferentes disciplinas deportivas, en el marco de la Fase Departamental de los Juegos Comunes 2026, a realizarse en el municipio de Inírida, departamento del Guainía.**

El objeto contractual se encuentra relacionado principalmente con el **sector terciario de la economía**, específicamente con las actividades de prestación de servicios de transporte de pasajeros, servicios logísticos y suministro de prendas deportivas. Estas actividades permiten atender necesidades temporales y específicas de entidades públicas relacionadas con la movilización de personas y la dotación necesaria para su participación en eventos deportivos, recreativos, culturales e institucionales.

En el componente de transporte, el mercado está conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y la prestación de servicios logísticos para desplazamientos. Para el presente proceso adquiere especial importancia el transporte fluvial, teniendo en cuenta las condiciones geográficas





del departamento del Guainía y la limitada infraestructura vial terrestre existente en el territorio.

La prestación del servicio requiere capacidad operativa para coordinar el desplazamiento de los integrantes de la delegación desde el municipio de Barrancominas hasta Inírida y su posterior retorno, de acuerdo con la programación establecida para la Fase Departamental de los Juegos Comunes. En consecuencia, los proveedores deberán contar con los medios de transporte, capacidad operativa y demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Por otra parte, el componente relacionado con la dotación de uniformes deportivos corresponde al mercado de confección, comercialización y personalización de prendas de vestir. Este mercado comprende proveedores dedicados a la fabricación y suministro de uniformes deportivos, prendas de presentación y demás elementos de indumentaria requeridos para la participación de delegaciones deportivas.

Las condiciones de este componente están determinadas por variables como el tipo y calidad de los materiales, diseños, cantidades, tallas, personalización mediante estampado o bordado, logos institucionales, características técnicas de las prendas, tiempos de fabricación y condiciones de entrega.

Desde el punto de vista territorial, el mercado presenta condiciones particulares debido a la ubicación geográfica de Barrancominas y a las dificultades de conectividad propias del departamento del Guainía. En consecuencia, los costos de prestación pueden verse influenciados por factores como el transporte fluvial, combustible, disponibilidad de medios de movilización, distancias, tiempos de desplazamiento, condiciones climáticas y costos asociados al traslado de bienes y personal.

Para efectos de la estructuración del proceso, estas condiciones deberán ser consideradas en la determinación del presupuesto oficial, procurando que los valores establecidos correspondan a las condiciones reales del mercado y a las características particulares de la región.

De acuerdo con lo anterior, se identifica la existencia de un mercado conformado por proveedores de servicios de transporte y logística, así como por fabricantes, comercializadores y talleres de confección de prendas deportivas, con capacidad potencial para atender los requerimientos de la Administración Municipal. La Entidad deberá verificar, mediante el correspondiente estudio de mercado, la disponibilidad de proveedores, las condiciones de prestación, los precios y la capacidad para atender oportunamente las necesidades asociadas a la participación de la delegación de Barrancominas en la Fase Departamental de los Juegos Comunes 2026.

## CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Municipio de Barrancominas, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, tiene a su cargo promover el bienestar general de la población y desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de estas competencias se encuentra la promoción del deporte, la recreación, el aprovechamiento





del tiempo libre y la participación comunitaria, en concordancia con las disposiciones legales aplicables y con los instrumentos de planeación municipal.

En este marco, la Administración Municipal, a través de las dependencias y áreas responsables de promover las actividades deportivas y recreativas, adelanta acciones encaminadas a fortalecer la participación de la comunidad en eventos deportivos de carácter municipal, departamental y nacional, procurando generar condiciones que permitan la participación efectiva de los deportistas y demás integrantes de las delegaciones que representan al municipio.

Para la vigencia 2026, el Municipio de Barrancominas requiere garantizar la participación de su delegación en la **Fase Departamental de los Juegos Comunes**, evento que se desarrollará en el municipio de Inírida, departamento del Guainía. Esta participación es consecuencia del proceso deportivo adelantado en las etapas anteriores y de la clasificación obtenida por los participantes del municipio en las diferentes disciplinas deportivas.

Desde el punto de vista institucional, la participación en este tipo de eventos demanda la articulación de diferentes actividades administrativas, técnicas, operativas y logísticas, entre ellas la coordinación del desplazamiento de los participantes, la organización de la delegación y la dotación de uniformes que permitan su adecuada identificación y representación institucional.

En particular, las condiciones geográficas del municipio de Barrancominas generan requerimientos logísticos especiales para garantizar el desplazamiento hacia Inírida. La limitada infraestructura vial terrestre y la importancia del transporte fluvial como medio de comunicación y movilidad en el departamento hacen necesario contar con servicios especializados que permitan atender oportunamente los traslados de los integrantes de la delegación.

De igual manera, la Administración Municipal debe garantizar que los participantes cuenten con uniformes deportivos y prendas de presentación acordes con las características definidas para la delegación, incluyendo las cantidades, tallas, diseños, materiales, logos y demás especificaciones técnicas requeridas.

La estructura administrativa y operativa del Municipio no cuenta de manera permanente con los medios técnicos, logísticos y operativos especializados necesarios para ejecutar directamente la totalidad de las actividades requeridas para el desplazamiento de la delegación y la elaboración, personalización y suministro de los uniformes deportivos. Por esta razón, resulta necesario acudir a un proveedor externo que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender integralmente los requerimientos establecidos por la Entidad.

La contratación proyectada se encuentra, por tanto, orientada a apoyar el cumplimiento de las funciones institucionales relacionadas con la promoción del deporte social comunitario y a garantizar que los participantes clasificados puedan representar al Municipio de Barrancominas en la Fase Departamental de los Juegos Comunes 2026.

En consecuencia, el proceso contractual guarda relación directa con las necesidades institucionales del Municipio y contribuye al cumplimiento de las metas y acciones previstas





en los instrumentos de planeación municipal en materia de deporte, recreación, integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre, mediante la generación de condiciones adecuadas para la participación de la población en actividades deportivas.

### CONTEXTO TÉCNICO

El objeto contractual comprende la prestación de servicios logísticos para el desplazamiento y dotación de uniformes de los participantes que integran la delegación del Municipio de Barrancominas, en el marco de la Fase Departamental de los Juegos Comunes 2026, a realizarse en el municipio de Inírida, Guainía.

Desde el componente de transporte, se requiere garantizar la movilización de los participantes desde Barrancominas hasta Inírida y su posterior retorno, de acuerdo con las fechas y programación establecidas para el evento. Debido a las condiciones geográficas del territorio y a la limitada infraestructura vial terrestre, el servicio deberá considerar principalmente las condiciones y requerimientos propios del transporte fluvial de pasajeros, incluyendo disponibilidad, capacidad, seguridad, rutas y horarios.

Respecto al componente de dotación, se requiere el suministro de uniformes deportivos y prendas de presentación, de acuerdo con las cantidades, tallas, diseños, materiales, logos y demás especificaciones técnicas definidas por la Entidad, garantizando calidad, funcionalidad y entrega oportuna.

La ejecución deberá desarrollarse de manera coordinada con la supervisión del contrato, atendiendo la programación oficial de la Fase Departamental y las condiciones particulares de movilidad del departamento del Guainía.

En consecuencia, técnicamente se requiere un proveedor con capacidad operativa, logística y técnica para garantizar la prestación integral de los servicios de transporte y suministro de uniformes, conforme a las especificaciones establecidas por la Entidad.

### ANÁLISIS DEL RIESGO

El proyecto presenta riesgos principalmente en los componentes logísticos, operativos, climáticos y de suministro, asociados a las condiciones geográficas del municipio de Barrancominas y a la ejecución de actividades en el municipio de Inírida. Estos riesgos pueden ser mitigados mediante una adecuada planeación, coordinación permanente con el contratista, programación anticipada de los desplazamientos y control sobre la entrega de refrigerios y uniformes.

#### Riesgos Operativos

- Dificultades de acceso geográfico: La alta dispersión poblacional y la dependencia del transporte fluvial pueden generar retrasos o dificultades en el desplazamiento de los participantes hacia Inírida y su posterior retorno.
- Condiciones climáticas adversas: Las temporadas de lluvias, crecientes de los ríos y demás condiciones climáticas pueden afectar la movilidad fluvial y generar modificaciones en los tiempos programados para los desplazamientos.





- Disponibilidad de transporte: La limitada disponibilidad de medios de transporte adecuados puede afectar el cumplimiento de las rutas, fechas y horarios establecidos para la movilización de la delegación.
- Suministro de refrigerios: La disponibilidad, conservación, transporte y entrega oportuna de los refrigerios puede verse afectada por las condiciones de desplazamiento y las distancias entre los puntos de origen y destino.
- Suministro y entrega de uniformes: La confección, personalización, transporte y entrega de los uniformes puede presentar retrasos, errores en tallas, cantidades, diseños o elementos de identificación, afectando la adecuada presentación de la delegación.
- Calidad de la dotación: Existe el riesgo de recibir prendas que no cumplan con las especificaciones técnicas, materiales, tallas, diseños, logos o condiciones de calidad establecidas por la Entidad.
- Coordinación logística: La falta de coordinación entre el contratista, la supervisión y los participantes puede generar inconsistencias en la programación de desplazamientos, entrega de refrigerios y distribución de uniformes.

## ECONÓMICOS

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas<sup>1</sup> y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB\_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un





procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

#### **Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TMR**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

| TCRM: Indicador diario | Unidad | Valor    | Vigencia    |
|------------------------|--------|----------|-------------|
| TRM                    | COP    | 3,081.67 | 26-Ago-2026 |

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

#### **Producto Interno Bruto**

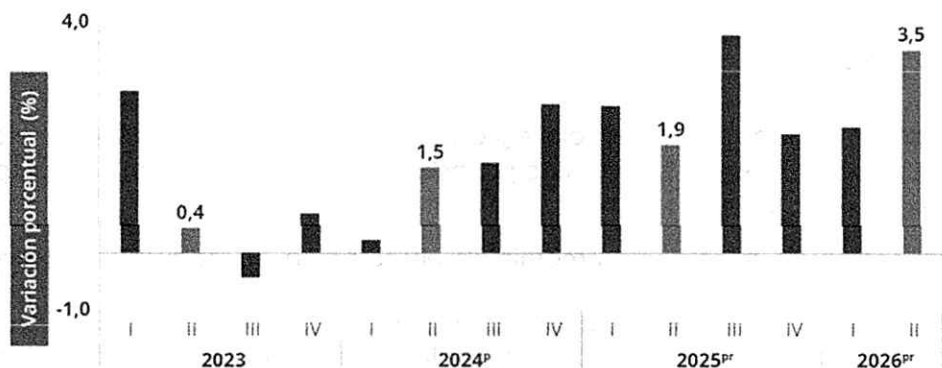
En el segundo trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.





### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>Pr</sup>-II



Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026<sup>Pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;





actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

### Valor Agregado por actividad

#### Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.





- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>PR</sup>**

| Actividad económica                                                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                        | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                                        | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -II | 2026 <sup>PR</sup> / 2025 <sup>PR</sup> | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2026 <sup>PR</sup> -I    |
| Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>                                                                     | -3,6                                            | 2,7                                     | 2,5                                               |
| Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>                                                                         | -7,1                                            | -4,7                                    | -2,1                                              |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>             | -4,7                                            | -4,4                                    | -0,1                                              |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup> | 2,0                                             | 2,9                                     | -0,8                                              |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>                                                             | 5,6                                             | 4,6                                     | -0,3                                              |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras                                          | 6,9                                             | 8,3                                     | 0,1                                               |
| <b>Industrias manufactureras</b>                                                                                       | <b>2,0</b>                                      | <b>2,3</b>                              | <b>-0,4</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>PR</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

<sup>3</sup>Fabricación de productos textiles: confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles.

<sup>4</sup>Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

<sup>5</sup>Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

<sup>6</sup>Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

**Comercio al por mayor y al por menor**





En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                         | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                         | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                         | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 5,9                                             | 6,0                                     | 1,8                                               |
| Transporte y almacenamiento                             | -0,1                                            | 0,3                                     | -0,6                                              |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -4,0                                            | -3,0                                    | -1,7                                              |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                      | <b>2,6</b>                              | <b>0,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup> Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

### Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos





- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionada

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                        | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                        | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                        | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -II | 2026 <sup>Pr</sup> / 2025 <sup>Pr</sup> | 2026 <sup>Pr</sup> -II / 2026 <sup>Pr</sup> -I    |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 15,1                                            | 11,6                                    | 4,8                                               |
| Educación                                                                              | 8,8                                             | 7,0                                     | 2,0                                               |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 4,9                                             | 4,3                                     | 0,9                                               |
| <b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>                                    | <b>10,0</b>                                     | <b>7,9</b>                              | <b>2,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

### empresas de transporte fluvial identificadas en el país 64 cumplen con el Índice de Formalización Fluvial

- El Índice de Formalización Fluvial, es una estrategia de promoción y prevención desarrollada por la Superintendencia de Transporte con el objetivo de acompañar a los vigilados del sector fluvial, en el cumplimiento de las normas relacionadas con la supervisión integral que ejerce la Entidad.
- La SuperTransporte realizó un total de 379 visitas de inspección a empresas de transporte fluvial con el propósito de obtener una radiografía en materia de vigilancia subjetiva y objetiva.





- El Índice de Formalización Fluvial tuvo alcance en 25 departamentos y 74 municipios, regiones en las cuales se identificaron 212 empresas de transporte fluvial, que prestan este servicio público en departamentos como Caquetá, Magdalena, Antioquia, Chocó, Guaviare y Vaupés, entre otras.

La Superintendencia de Transporte, mediante su Delegatura de Puertos, diseñó la estrategia denominada Índice de Formalización Fluvial, con el objetivo de acompañar a las empresas que prestan este modo de transporte público y que se encuentran registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA, en el cumplimiento de las normas relacionadas con la supervisión integral que ejerce la Entidad, y presenta los resultados de la vigilancia objetiva y subjetiva que se realizó de manera rigurosa en 74 municipios del país.

Según la Superintendente de Transporte, Ayda Lucy Ospina Arias, "el Índice de Formalización Fluvial consiste en un modelo de vigilancia subjetiva y objetiva que se basa en el índice multidimensional de informalidad propuesto por el Consejo Privado de Competitividad, el cual aborda la evaluación de cinco dimensiones. A partir de éstas, se promueven buenas prácticas empresariales en el sector, por eso, realizamos visitas de inspección rigurosas para que la legalidad sea el objetivo primordial y poder presentar los resultados obtenidos".

La Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos, llevó a cabo en 2023 un total de 379 visitas de inspección a 212 empresas de transporte fluvial con el propósito de obtener una radiografía en materia de vigilancia subjetiva y objetiva. El Índice de Formalización Fluvial tuvo alcance en 25 departamentos y 74 municipios, de allí se identificaron 212 empresas de transporte fluvial.

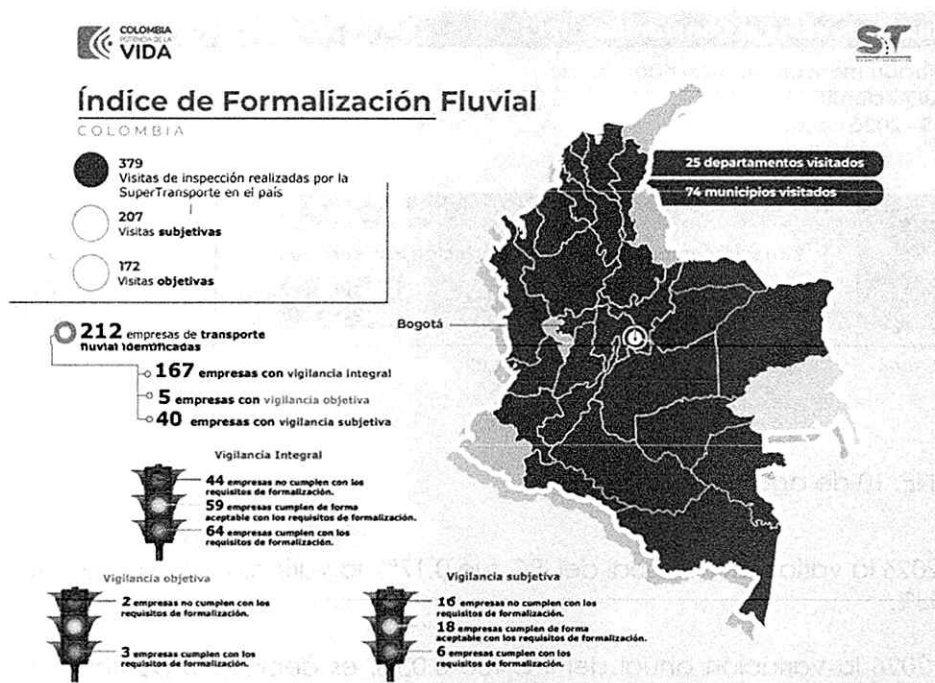
Las visitas de inspección se fundamentan en la vigilancia subjetiva con tres dimensiones:

- Dimensión existencia: aspectos relacionados con la existencia de la empresa como persona jurídica, su inscripción en el registro mercantil y su habilitación para la prestación del servicio de transporte público fluvial.
- Dimensión societaria: manejo societario de la empresa, el manejo del patrimonio y la implementación de buenas prácticas corporativas.
- Dimensión administrativa: se verifica el registro de la empresa en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA y la actualización de información en cada uno de los módulos de la sociedad.

**En materia de vigilancia objetiva, se verifican dos dimensiones:**

- Dimensión espacial: operación en condiciones autorizadas para la actividad puntual de la empresa, según lo establecido en el permiso de operación.
- Dimensión producto-servicio: cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio otorgadas para la operación y el acatamiento de los reglamentos y manuales de operación expedidos por el Ministerio de Transporte.





Fuente: <https://www.supertransporte.gov.co/>

El Índice de Formalización del Transporte Fluvial en Colombia de 2023 mostró que de las 212 empresas a las que llegó la Entidad, 167 tuvieron una vigilancia integral (vigilancia subjetiva y objetiva), 5 tuvieron vigilancia únicamente objetiva y 40 tuvieron vigilancia subjetiva.

En cuanto a las 167 empresas que recibieron vigilancia integral, 64 de ellas, cumplieron con los requisitos de formalización (semáforo en verde), 59 reunieron varias características sin llegar a la formalización (semáforo en amarillo), y 44 no presentan mejoras y definitivamente incumplen con el Índice de Formalización (semáforo en rojo).

De las 5 empresas que recibieron vigilancia objetiva, 3 cumplieron con los requisitos de formalización (en verde) y 2 incumplieron (en rojo). Mientras que de las 40 empresas que recibieron vigilancia subjetiva, 6 cumplieron con todo (en verde), 18 fueron aceptables (en amarillo) y 16 incumplieron.

En total 73 empresas obtuvieron semáforos en verde: 64 por vigilancia integral, 3 por vigilancia objetiva y 6 por vigilancia subjetiva, siendo los más valorados para los propósitos de la Entidad los que se obtuvieron por vigilancia integral.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)





### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

| IPC       | Julio             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,28              | <b>0,17</b> | 4,02                  | <b>4,94</b> | 4,90            | <b>6,03</b> |

Fuente: DANE, 10 de agosto de 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).





**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               | 2026                                |               |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,19          | 0,06                                | 0,55          |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39          | 0,01                                | 0,36          |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,96     | -0,08         | 0,00                                | 0,31          |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35          | 0,04                                | 0,30          |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,14          | 0,00                                | 0,25          |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,15          | 0,01                                | 0,24          |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,28          | 0,28                                | 0,17          |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,22          | 0,01                                | 0,04          |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                                | 0,00          |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,04          | 0,00                                | -0,11         |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,82          | 0,15                                | -0,13         |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,05          | 0,00                                | -0,13         |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,01          | 0,00                                | -0,24         |

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, 10 de agosto de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).





**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Julio 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                     | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,17          | 0,57                                | 6,75          | 0,77                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 5,66          | 1,06                                | 6,41          | 1,20                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,69          | 0,23                                | 5,90          | 0,24                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,86          | 0,12                                | 5,84          | 0,23                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,17          | 0,07                                | 5,31          | 0,09                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,02          | 4,02                                | 4,94          | 4,94                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,39          | 0,59                                | 4,25          | 0,57                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,69          | 1,12                                | 4,23          | 1,31                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 3,42          | 0,06                                | 4,17          | 0,07                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,69          | 0,15                                | 3,86          | 0,20                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,42         | -0,01                               | 3,26          | 0,08                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,92          | 0,03                                | 2,80          | 0,09                                |
| Rendas de vestir y calzado                                                  | 3,98     | 1,45          | 0,04                                | 2,71          | 0,08                                |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, 10 de agosto de 2026

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

## CONCLUSIONES A PARTIR DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

### Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

La fuente presupuestal de los recursos considerados para esta contratación es:

La Suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$76.648.800)**

| 1. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO |                                                                                                                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presupuesto oficial</b>            | SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 76.648.800), INCLUIDO IVA. |
| <b>Rubro presupuestal</b>             | 2.3.2.02.02.006.73                                                                                             |
| <b>Denominación del rubro</b>         | Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios                                                   |
| <b>Fuente de financiación</b>         | 1.3.3.8.01 r.b SGP- propósito general – deporte y recreación                                                   |





|                  |                      |
|------------------|----------------------|
| <b>Valor</b>     | \$ 76.648.800        |
| <b>Valor CDP</b> | <b>\$ 76.648.800</b> |

El valor estimado para el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA." se obtuvo del análisis de precios unitarios elaborado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social por medio de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACION AMBG-CNV-2026-053**. De lo cual se adjunta **constancia**.

El valor del contrato será imputado al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, por el valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 76.648.800), INCLUIDO IVA.**

#### **Cambios en la forma de adquisición.**

De la información recabada en los aspectos generales del análisis del sector, se ha *determinado que, para lograr un cumplimiento adecuado del objeto a contratar, se precisarán los siguientes aspectos en cuanto a la forma de contratación:*

**Forma del contrato:** Precios unitarios

**Valor del contrato:** A todo costo

**Tipología contractual:** Contrato De Servicios

#### **ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS**

##### **Cambios en materia de normas técnicas colombianas**

Se ajusta el componente técnico del proceso, estableciendo que los bienes y servicios a contratar deberán cumplir con las **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** vigentes, expedidas por el ICONTEC, cuando resulten aplicables según la naturaleza de cada componente del objeto contractual.

En consecuencia, el proceso se estructura conforme al marco normativo vigente, garantizando que las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos sean coherentes con la regulación nacional aplicable y con las condiciones propias del territorio.

##### **Especificaciones de calidad**

Los entregables a realizar deberán contar con el cumplimiento de todas las especificaciones, diseños y condiciones descritas en el estudio previo, en concordancia con todas las normas técnicas colombianas que en la actualidad se encuentran vigentes.

#### **ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS**





En el caso de adquisición de los bienes y servicios a contratar, el marco regulatorio está dado respecto de los procesos de fortalecimiento a los productores, comerciantes y emprendedores en las diferentes sectores económicos del Municipio de Barrancominas.

### Marco regulatorio en materia de contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

### b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Barrancominas identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro del año inmediatamente anterior de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente para el Departamento.

#### A. Procesos similares adelantados por la Alcaldía de Barrancominas

El Municipio de Barrancominas, adelantó en la vigencia 2022-2026 procesos contractuales con objetos similares al establecido en el presente estudio de conveniencia en modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** así:

| AÑO  | OBJETO                                                                                                                        | VALOR          | CONTRATISTA                                       | REPRESENTANTE LEGAL                                                  |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS | \$ 162,961,432 | UNION TEMPORAL INTERRESGUARDOS BARRANCOMINAS 2025 | FRASNEDA FERNANDEZ TRUJILLO<br>Nit de Persona Jurídica No. 902075687 |





|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                  |                                                   |                                                                      |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|      | INTERRESGUARDOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS 2026.                                                                                                                                                                                                                                  |                  |                                                   |                                                                      |
| 2026 | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS - DEPARTAMENTO DEL GUAINIA, EN ARTICULACION CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AUTORIDADES LOCALES, VIGENCIA 2026 | \$ 469,432,000   | UNION TEMPORAL INTERCOLEGIADOS BARRANCOMINAS 2026 | ALBEIRO CALERO CAYOPARE<br>Nit de Persona Jurídica No. 902075687     |
| 2025 | "GARANTIZAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA COPA NAVIDEÑA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS - DEPARTAMENTO DEL GUAINIA."                                                                                                                           | \$164,272,568.00 | U.T. COPA NAVIDEÑA 2025                           | FRASNEDA FERNANDEZ TRUJILLO<br>Nit de Persona Jurídica No. 902015377 |

#### B. Procesos similares adelantados por otras entidades

Se observa por parte de la Alcaldía de Barrancominas, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

| NÚMERO DE PROCESO        | TIPO DE PROCESO                                         | ENTIDAD                             | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUANTÍA      |
|--------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1<br>SAMC-SIP<br>0372026 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 ORIENTADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ. | \$69,690,800 |
| 2<br>SAMC-009 2025       | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ               | LOGISTICA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS COMUNALES REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ AÑO 2025                                                                                                                                                                      | \$85,230,951 |
| 3<br>SAMC-005-2025       | Selección Abreviada de Menor Cuantía                    | CUNDINAMARCA                        | ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE LOS JUEGOS COMUNALES, COMUNALITOS, LA TRAVESIA                                                                                                                                                                                                              | \$76,152,791 |





|   |             |                                                         |                                                          |                                                                                                                                                     |              |
|---|-------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|   |             | (Ley 1150 de 2007)                                      | ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABRERA                            | AMBIENTAL Y ECOLOGICA EN BICICLETA Y EL FESTIVAL DE COMETAS DEL MUNICIPIO DE CABRERA - CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025                                   |              |
| 4 | SA-007-2024 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍOSECO | PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO, PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA-2024 | \$42,888,148 |

## 2.2.1 CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES

### a. Modalidad de selección del contratista

El proceso descrito en el análisis de la demanda se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía

### b. Objeto del contrato

El enfoque del objeto contractual está orientado principalmente a garantizar las condiciones logísticas, operativas y de representación deportiva de los participantes del Municipio de Barrancominas, mediante la prestación de servicios para su desplazamiento y la dotación de uniformes, necesarios para su participación en las diferentes disciplinas deportivas durante la Fase Departamental de los Juegos Comunes 2026, a realizarse en el municipio de Inírida, departamento del Guainía.

### c. Cantidad del bien o servicio

La cantidad del servicio requerido corresponde a la prestación integral de servicios logísticos para el desplazamiento y dotación de uniformes de los participantes del Municipio de Barrancominas, en las diferentes disciplinas deportivas, en el marco de la Fase Departamental de los Juegos Comunes 2026, a realizarse en el municipio de Inírida, departamento del Guainía.

El alcance comprende la movilización de los integrantes de la delegación desde Barrancominas hasta Inírida y su posterior retorno, así como el suministro de uniformes deportivos y prendas de presentación, de acuerdo con las disciplinas deportivas, número de participantes, tallas, diseños y demás especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La cantidad específica de los servicios y bienes requeridos se determinará conforme al número de participantes oficialmente clasificados y habilitados, las disciplinas deportivas, la programación de la Fase Departamental, las rutas y fechas de desplazamiento y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando la cobertura integral de la delegación municipal.

### d. Valor del contrato y forma de pago





El valor de los contratos ejecutados tenidos en cuenta en la muestra y que fueron adelantados por otras las entidades territoriales durante vigencias anteriores oscilan entre \$42,888,148 y \$85,230,951 *respectivamente*. Existen diferencias en cuanto a la forma de pago y el plazo por parte de otras entidades, que varía entre entrega de anticipo, actas parciales y pagos a la liquidación.

#### **d. Autorizaciones, permisos y licencias.**

El presente proceso contractual se requiere de los siguientes permiso y licencias\_

- **Resolución.** Resolución de habilitación de transporte fluvial de pasajeros y/o carga la cual deberá tener autorizada como mínimo los siguientes ríos: Guaviare, Atabapo, Orinoco y sus afluentes.
- **Pólizas.** De responsabilidad civil (RC) y pólizas de responsabilidad civil extracontractual (RCE) vigentes de las embarcaciones que se dispondrán para el desarrollo del objeto contractual.
- **Patentes.** Vigentes de las embarcaciones con las cuales se presentará el servicio.
- **Licencia.** De los motoristas.
- **Certificación.** Los oferentes deben manifestar por escrito compromiso con la entidad que cuente con suficientes embarcaciones debidamente equipadas y motoristas para salidas a los diferentes resguardos indígenas al mismo tiempo a entregar la carga correspondiente.
- **Relación de embarcaciones a través de las cuales van a prestar el servicio.** El oferente en su propuesta debe relacionar las embarcaciones a utilizar el oferente debe garantizar al menos 1 embarcación debidamente habilitada y relacionada en la resolución de habilitación, donde se garanticen los cupos requeridos para atender la demanda requerida dentro del pliego de condiciones, destinando tantas embarcaciones como cupos se requieran por parte del municipio, para la atención de los servicios descritos dentro de la ficha técnica.

El contratista será responsable de garantizar el cumplimiento integral de las disposiciones técnicas y regulatorias aplicables durante la ejecución del contrato.

#### **e. Vigencia de los contratos**

La vigencia de los contratos muestra del presente análisis, ha dependido de la ubicación geográfica, distancia, disponibilidad, traslado, situaciones de orden climático y valor de este. Para el caso de los proyectos ejecutados por el Municipio de Barrancominas, los tiempos de ejecución siempre se han determinado para una vigencia fiscal.

#### **f. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

De acuerdo a las estadísticas, la mayoría de las firmas oferentes son integradas por empresas y personas naturales a través de consorcios y uniones temporales, así mismo algunas ofertas fueron presentadas directamente por personas naturales.





#### **g. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

Conforme lo ordena el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben remitir información de las multas y sanciones impuestas a las Cámaras de Comercio de la respectiva jurisdicción. Consultadas las bases de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, en los últimos cinco años no han sido sancionados los contratistas ejecutores de los proyectos analizados.

#### **h. Solicitud de pólizas de garantía**

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

- Garantía de seriedad de la propuesta
- Cumplimiento
- Calidad de los bienes
- Responsabilidad civil extracontractual

#### **i. Método de evaluación**

De los procesos analizados por otras entidades el método de evaluación fue: Calificación Económica, Capacidad económica.

#### **j. Indicadores financieros y organizacionales**

En cuanto a los indicadores financieros y organizacionales, se establecen de un modo exigente a fin de que se realicen por personas naturales y jurídicas con fuerza financiera adecuada y que hayan demostrado un adecuado comportamiento en el manejo de sus activos y patrimonio.

#### **k. Idoneidad del contratista**

La idoneidad del contratista deberá evaluarse con base en criterios jurídicos, técnicos, financieros y operativos, garantizando que el proveedor seleccionado cuente con la experiencia y capacidad.

#### **l. Justificación de requisitos adicionales a partir de la verificación de información de contrataciones realizadas a nivel nacional y regional**

Al hablar de experiencia con entidades públicas en este tipo de contrataciones, se presenta una gran diferencia, dado que una difiere de la otra considerablemente en lo que a requisitos se refiere. Las entidades públicas, asignan una supervisión que está en constante inspección frente al cumplimiento del contrato, lo cual permite que la relación contractual se cumpla dentro de los parámetros exigidos. Además de ello, los contratos del sector público están bajo la constante vigilancia de entes de control como la Contraloría, Procuraduría y aún más con la Fiscalía general de la Nación.

Estas situaciones tan particulares para el sector público generan la imperiosa necesidad de solicitar experiencia contractual con entidades públicas, de forma que el futuro contratista conozca cual es el andamiaje sobre el que se cernirá la futura relación contractual entre los extremos contractuales.





Finalmente, dentro de las muchas condiciones que fluctúan en los contratos con el sector público, se encuentra la forma de pago, toda vez que en el sector oficial se exigen más solemnidades que en el sector privado, lo que genera algunos retrasos en los desembolsos a realizar, lo que exige que el futuro contratista posea un amplio flujo de caja, precaviendo que con ello se presenten retrasos en las entregas y con ello la afectación en el cumplimiento de los planes de acción de la entidad contratante.

Los contratos con el sector privado requieren del cumplimiento de menos requisitos, estando ausentes de la presencia de veedores y de un control tan riguroso como el que se presenta en el sector oficial como ya se dejó dicho, por tal razón se justifica la solicitud de experiencia con el sector público (2015. CCE. Concepto 215130003332).

Por su parte, la entidad solicitará la presentación de una determinada cantidad de contratos con valor igual o superior al del presente proceso, toda vez que atendiendo la especificidad del objeto a contratar, la entidad requiere de acuerdo a este análisis del sector, la determinación de los riesgos y los estudios previos, que el oferente cuente con una vasta trayectoria en el manejo de estas contrataciones, toda vez que permitir que se presente como un supuesto de 1 contrato o más, generaría un riesgo considerable en el cumplimiento del futuro contrato, en razón a que el oferente solo habría contratado acuerdos de partes segregados y no de la connotación del que se pretende adelantar por la Alcaldía de Barrancominas. Como se desprende de la información recabada existen varios oferentes en el mercado que han realizado este tipo de contrataciones, por lo que se garantiza la selección objetiva.

Los argumentos expuestos, motivan a la entidad a solicitar que el registro mercantil sea presentado con un término de expedición y con un plazo de inscripción determinado, de manera tal que no se presenten improvisaciones durante la ejecución de la relación contractual, al suscribir contratos con oferentes que no posean una buena experiencia en el mercado (2015. CCE. Concepto 215130005382).

### **c. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Que la Alcaldía de Barrancominas mediante Circular 003 del 17 de enero de 2026, tomo la *determinación de adoptar los criterios financieros emitidos por la Gobernación del Guainía*, debido a la falta de información financiera concreta para establecer criterios propios. Lo anterior, según considerandos expuestos en la misma circular.

Dentro de la circular 003 del 17 de enero de 2026, se estableció claramente unos criterios financieros diferenciales en pro de aplicar el Decreto 1860 de 2021, garantizando así el fortalecimiento de emprendimientos de empresas de mujeres.

Que el Gobierno Nacional viene impulsando políticas inclusivas en la contratación pública, y por ende expidiendo algunas normas vinculantes para el municipio, como lo es el decreto 287 de 19 de marzo de 2026 lo cual reformula algunas condiciones y obligaciones de los procesos contractuales de las entidades públicas.

En el numeral segundo del artículo **2.2.1.2.4.2.7.2. de la norma Ibidem, y buscando el fortalecimiento de los emprendimientos de empresas de personas con discapacidad. determino que se debe:**





2. incluir criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2., sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto.

Acto seguido la norma determino en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Qué; en los procesos de **licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos**, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, **capacidad financiera** u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. (negrillas por la entidad)

Que por ende en aras de facilitar las labores de los formuladores de procesos, así como de agilizar el cumplimiento normativo la Oficina Asesora jurídica Insta incluir dentro de los factores diferenciales adoptados en la circular 003 del 17 de enero de 2026 el acápite siguiente: **"y del Decreto 287 de 2026"**. Quedando de la siguiente manera:

#### INDICADORES FINANCIEROS

**Liquidez:** se refiere a la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Se mide mediante la relación entre los activos y los pasivos corrientes.

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes}$$

**Endeudamiento:** se refiere a la cantidad de deuda que tiene la entidad en relación con su patrimonio. Se mide mediante la relación entre la deuda total y el patrimonio.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Deuda Total} / \text{Patrimonio}$$

**Cobertura de Intereses:** se refiere a la capacidad de la entidad para cubrir los intereses de su deuda. Se mide mediante la relación entre los ingresos operativos y los intereses.

$$\text{Índice de Cobertura de Intereses} = \text{Ingresos Operativos} / \text{Intereses}$$

**Rentabilidad del Activo:** se refiere a la capacidad de la entidad para generar ingresos a partir de sus activos. Se mide mediante la relación entre los ingresos operativos y el activo total.

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \text{Ingresos Operativos} / \text{Activo Total}$$

**Rentabilidad del Pasivo:** se refiere a la capacidad de la entidad para generar ingresos a partir de sus pasivos. Se mide mediante la relación entre los ingresos financieros y el pasivo total.

$$\text{Rentabilidad del Pasivo} = \text{Ingresos Financieros} / \text{Pasivo Total}$$

#### Indicadores de capacidad financiera y organizacional

**Análisis:**





Que es necesario establecer criterios financieros claros y consistentes para garantizar la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Que dicho lo anterior, se deben adoptar los criterios financieros como base para la gestión financiera de la Alcaldía de Barrancominas.

Que la Alcaldía de Barrancominas, se compromete a seguir los lineamientos y directrices establecidos en materia financiera.

Para la determinación de los requisitos mínimos de los proponentes u ofertantes en el proceso de contratación los valores serán los siguientes tomados de acuerdo a la Circular 009 de 07 de abril de 2026 "MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTAN LOS CRITERIOS FINANCIEROS APLICABLES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL DECRETÓ 287 DEL 19 DE MARZO DE 2026 Y OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN EL MARCO DE APLICACIÓN DEL DECRETO 287 DE 2026" del documento criterios financieros para los procesos contratación de servicios, emitida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancominas:

**Cuadro Resumen de Porcentajes y Parámetros de Medición Financiera Para Contratos de Servicios.**

| Contratos de Servicios                              |                                        |                        |                   |                   |               |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|---------------|
| INDICADORES                                         | RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS |                        |                   |                   |               |
|                                                     | 49.025.340< a 490.253.400              | 490.253.400 < a 1.000' | 1.000' < a 3.000' | 3.000' < a 8.000' | Más de 8.000' |
| LIQUIDEZ                                            | > O = a 2                              | > O = a 2              | > O = a 2         | > O = a 2         | > O = a 2     |
| ENDEUDAMIENTO                                       | < O = al 50%                           | < O = al 50%           | < O = al 50%      | < O = al 50%      | < O = al 50%  |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES                       | > O = al 1,5                           | > O = al 2,0           | > O = al 2,0      | > O = al 2,5      | > O = al 3,0  |
| CAPITAL DE TRABAJO                                  | > O = al 10%                           | > O = al 10%           | > O = al 10%      | > O = al 10%      | > O = al 10%  |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO                         | > O = al 0,09                          | > O = al 0,09          | > O = al 0,09     | > O = al 0,10     | > O = al 0,10 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO                             | > O = al 0,08                          | > O = al 0,08          | > O = al 0,08     | > O = al 0,09     | > O = al 0,09 |
| Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación |                                        |                        |                   |                   |               |
| Cuadro No 5                                         |                                        |                        |                   |                   |               |

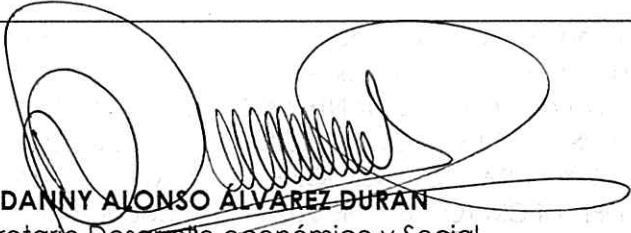
| Contratos de Servicios Factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021 y del decreto 287 de 2026 |                                        |                        |                   |                   |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| INDICADORES                                                                                            | RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS |                        |                   |                   |                 |
|                                                                                                        | 49.025.340< a 490.253.400              | 490.253.400 < a 1.000' | 1.000' < a 3.000' | 3.000' < a 8.000' | Más de 8.000'   |
| LIQUIDEZ                                                                                               | > O = a 1,6                            | > O = a 1,6            | > O = a 1,6       | > O = a 1,6       | > O = a 1,6     |
| ENDEUDAMIENTO                                                                                          | < O = al 50,02%                        | < O = al 50,02%        | < O = al 50,02%   | < O = al 50,02%   | < O = al 50,02% |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES                                                                          | > O = al 1,3                           | > O = al 1,8           | > O = al 1,8      | > O = al 2,3      | > O = al 2,6    |

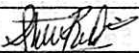




|                                                     |               |               |               |               |               |
|-----------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| CAPITAL DE TRABAJO                                  | > O = al 9,8% | > O = al 9,8% | > O = al 9,8% | > O = al 9,8% | > O = al 9,8% |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO                         | > O = al 0,07 | > O = al 0,07 | > O = al 0,07 | > O = al 0,08 | > O = al 0,08 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO                             | > O = al 0,06 | > O = al 0,06 | > O = al 0,06 | > O = al 0,07 | > O = al 0,07 |
| Fuente: Secretaría Jurídica y Única de contratación |               |               |               |               |               |
| Cuadro No 5.1                                       |               |               |               |               |               |

Cordialmente,

  
**DANNY ALONSO ÁLVAREZ DURÁN**  
Secretario Desarrollo económico y Social  
Alcaldía Municipal de Barrancominas

| PARTICIPACIÓN                                                                                                                                                                                                                                               | NOMBRE                  | CARGO                    | FIRMA                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                    | Alvaro Rivera Velasquez | Coordinador de Deporte   |  |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                                      | Mauricio Posso Arango   | Abogado Contratista OAJM |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del presente documento. |                         |                          |                                                                                     |

